



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”
“50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 21 DIC 2022

RES. DECECO N° 1208-22

Expte. N° 6551/10 y 6904/13

VISTO:

El certificado presentado por la Lic. Cintia Jorgelina HANA, por medio del cual informa el inicio del segundo periodo de Licencia por Maternidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Hana ocupa el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Economía II" de las Carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Unidad Académica, y el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple de la Asignatura "Economía II" de la Carrera de Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera.

Que mediante Res. DECECO N° 1010/22 se otorgo licencia especial por Maternidad (Periodo Preparto) a la Lic. HANA a partir del día 8 de Noviembre y hasta el 8 de Diciembre de 2022.

Que corresponde otorgar a la Lic. HANA, Licencia especial por Maternidad encuadrada en el Artículo 48 Inciso a) del Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Lo informado por el Departamento Personal.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

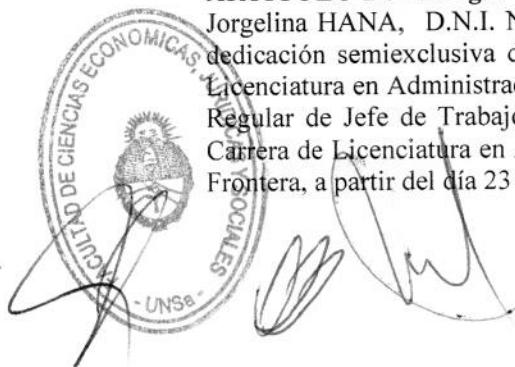
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aclarar que la licencia especial por Maternidad (Periodo Preparto) otorgada a la Lic. Cintia Jorgelina HANA, D.N.I. N° 31.035.266, el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Economía II" de las Carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Unidad Académica, y el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple de la Asignatura "Economía II" de la Carrera de Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera, tiene vigencia hasta el día 22 de Noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia especial por Maternidad (Periodo Postparto) a la Lic. Cintia Jorgelina HANA, D.N.I. N° 31.035.266, el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Economía II" de las Carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Unidad Académica, y el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple de la Asignatura "Economía II" de la Carrera de Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera, a partir del día 23 de Noviembre de 2022 y hasta el 5 de Febrero de 2023

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”
“50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

///...

RES. DECECO N° 1208-22

Expte. N° 6551/10 y 6904/13

ARTÍCULO 3°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 48 – Inciso a) Licencias especiales. Licencia por maternidad.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.S.S.

Cr. Juan Alberto Manscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.